

RES. 1813/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2016-17-1-0009073, Ent. N° 2939/2020)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), relativo a la transferencia al Instituto Nacional de Alimentación (INDA), de la partida para atender los gastos provenientes de la ejecución del Programa “Tarjeta Alimentaria INDA, durante el Ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende a un monto de hasta \$ 30.472.095 (Afectación No. 030, modif. No. 002 por \$ 22.431.004 y modif. No. 003 por \$ 8.041.091);

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 579.030, Grupo 05, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto por el importe de hasta \$ 30.472.095, una vez verificado que la resolución definitiva concuerde con los antecedentes remitidos a este Tribunal, la imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente, y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Comuníquese a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social; y
- 4)** Devuélvase.

ag